

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 730554089002202019-00133-00
DTE: Banco Agrario De Colombia S.A.
DDA: Jorge Luis Robledo Reyes

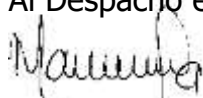
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, procedo a realizar la liquidación allí decretada:

➤ A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$859.365,6
Flete Notificación	\$15.000
TOTAL COSTAS	\$874.365,6

Al Despacho en la fecha: 27 de julio de 2022.



MANUELA CALLE GUEVARA

Secretaria

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 730554089002202019-00133-00
DTE: Banco Agrario De Colombia S.A.
DDA: Jorge Luis Robledo Reyes

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintisiete de julio de dos mil veintidós

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite correspondiente a este proceso ejecutivo promovido por Banco Agrario De Colombia S.A., en contra de Jorge Luis Robledo Reyes, se **APRUEBA** la liquidación de costas realizadas por la secretaría, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 047
Hoy 28 de julio de 2022